BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 86/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 39/2012

"Adquisición de Insumos para Fajadora, Empaquetadora y Sunchadora de Billetes para el Banco Nacional de Fomento"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 86 /2012

Asunción, 4 de octubre de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Adquisición de Insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 39/2012 para la "Adquisición de Insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 521/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 331016** de fecha 27/08/2012.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, según nota Nº 20156/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238520.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., INPLAST FILM S.A., PROPLAST S.R.L., PLASTIFOAM S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L., se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada inicialmente para el acto de apertura, 17/09/2012, se ha presentado 1 (un) sobre de oferta de la firma HARD & SOFT S.A., por lo cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura basada en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 (tres ofertas).

Conforme a la Adenda Nº 1, la nueva fecha fijada para la Apertura fue el 27/09/2012, donde presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **HARD & SOFT S.A.** De todo lo actuado se labró acta, cuya copia se adjunta; con el siguiente resultado:

PLANILLA DE PRECIOS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Código de Catálogo**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca y Procedencia del Producto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Sunchos plásticos apta para máquinas sunchadoras de billetes, según especificaciones técnicas.	44111604-002	unidad	Cajas (ocho rolles cada caja)	FELINS/ USA	10	3.300.000.-	33.000.000.-
Total: Guaraníes treinta y tres millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**33.000.000.-**

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, donde se detalla marca y procedencia.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatando que el oferente dió cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial**.

Cabe señalar que la firma **HARD & SOFT S.A**. presentó Constancia SIPE Nº 1210956 de fecha 14/09/2012, debidamente suscripta.

- **CONSIDERACIONES**

En la fecha originalmente establecida para la apertura de los sobres de oferta (17/09/2012) se ha presentado 1(un) sobre de oferta, razón por la cual se ha prorrogado el Acto y fijado nueva fecha de apertura (27/09/2012), conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, posibilitando acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inciso c), de la Ley 2051/2003, que señala:

Articulo 34º. Procedimiento

"Inciso c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 27/09/2012, la oferta original fue remitida a la División de Tesorería para su correspondiente evaluación y verificación.

Por nota de fecha 01/10/2012, la División de Tesorería, informa que las documentaciones de las especificaciones técnicas presentadas por la firma HARD & SOFT S.A., se ajustan a las necesidades requeridas por nuestra Institución.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

En tal sentido, se analiza en detalle la oferta de la firma **HARD & SOFT S.A.** El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).	Cumple	
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando	Cumple	

corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	
k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL SERVICIO El oferente deberá acreditar que reúne con los siguientes requisitos: a) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA a) El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos de Instituciones Públicas y/ o Privadas, con sus respectivas constancias de satisfacción del servicio proporcionado en este rubro, dentro de los 2 (dos) últimos años.	Cumple	

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica, experiencia y económica realizada a la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.,** la misma cumple con las especificaciones técnicas, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sunchos plásticos apta para máquinas sunchadoras de billetes, según especificaciones técnicas.	44111604-002	unidad	Cajas (ocho rolles cada caja)	FELINS/ USA	10	3.300.000.-	33.000.000.-
Total: Guaraníes treinta y tres millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**33.000.000.-**

Resaltamos que el oferente propuesto, no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado Paraguayo, se adjunta Registro de Inhabilitados.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **y en virtud a lo establecido en el Art. 34º** y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **HARD & SOFT S.A.**, la provisión de insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
10 OCT. 2012

Hecho por: CAS